



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2812/2018  
BITÁCORA: 21/G1-0438/05/18

Puebla, Puebla, 14 de Junio de 2018

**EJIDO RIO BLANCO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2363/2017 de fecha 09 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RIO BLANCO, Chignahuapan, D-21-053-RIO-002/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,334.213 Metros cúbicos	140	875	1014	20405255	20405394
EJIDO RIO BLANCO, Chignahuapan, D-21-053-RIO-002/14, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 197.661 Metros cúbicos	22	1015	1036	20405395	20405416
EJIDO RIO BLANCO, Chignahuapan, D-21-053-RIO-002/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 33.452 Metros cúbicos	5	1037	1041	20405417	20405421
EJIDO RIO BLANCO, Chignahuapan, D-21-053-RIO-002/14, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 8.028 Metros cúbicos	2	1042	1043	20405422	20405423
EJIDO RIO BLANCO, Chignahuapan, D-21-053-RIO-002/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 68.347 Metros cúbicos	8	1044	1051	20405424	20405431
EJIDO RIO BLANCO, Chignahuapan, D-21-053-RIO-002/14, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 87.875 Metros cúbicos	10	1052	1061	20405432	20405441

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0610 AN. 5/10 EXP. 06/14 P

L¿DMM/L¿MCCP/L¿LSC/y ch

